

**REUNIÓN ORDINARIA PRESENCIAL - COMITÉ PARA LA PRÁCTICA  
RESPONSABLE DE GRAFITI**

SESIÓN: Ordinaria Híbrida

ACTA: No.4 de 2024

FECHA: 11 de diciembre de 2024

HORA: 3:00 pm a 5:00 pm

LUGAR: Sede principal Idartes – Piso 2

DIRECCIÓN: Carrera 8 No.15-46

ENLACE DE REUNIÓN: [meet.google.com/iki-ammr-akb](https://meet.google.com/iki-ammr-akb)

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

Entidad	Nombres y Apellidos	Cargo	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD - SGCA	Adriana Maria Botero Velez	Presidencia de la instancia Subdirectora de Gestión Cultural y Artística	X		Asistencia Virtual
Secretaría Distrital de Ambiente				X	
Secretaría Distrital de Gobierno	Luis Angel Salazar Lara	Contratista	X		Asistencia presencial
Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS				X	
Instituto Distrital de las Artes -Idartes	Catalina Rodríguez Ariza	Gerente de Artes Plásticas y Visuales - Secretaría Técnica	X		Asistencia presencial
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP- Subdirección de Gestión	Linda Vanessa Alfonso Rodriguez	Contratista	X		Asistencia Virtual
Policía Metropolitana de Bogotá- MEBOG	Jorge Camargo	Sin definir	X		Asistencia presencial
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD - SGCA	Jorge Luis Guarín	Contratista	X		Asistencia presencial
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SDACP	Andre Xael Ferro	Delegado	X		Asistencia presencial

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD - DAPC	Lia Cabarcas	Contratista	X		Asistencia presencial
CPRG	Lizeth Muñoz	Representante suplente	X		Asistencia presencial

### SECRETARÍA TÉCNICA:

Entidad	Nombre	Cargo
Instituto Distrital de las Artes - Idartes	Catalina Rodríguez	Gerente de Artes Plásticas y Visuales del Idartes
	Deysi Carolina Méndez Méndez	Contratista de apoyo a la Secretaría Técnica CPRG, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes
	Clara Porras Sierra	Auxiliar Administrativa - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes

### INVITADOS PERMANENTES:

Entidad	Nombre	Cargo	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC				X	
Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD				X	
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC				X	
Instituto de Desarrollo Urbano IDU				X	
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia				X	

## OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Entidad	Nombre	Cargo	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Mesa Local de Grafiti Ciudad Bolívar	Elkin Torres Zamora	Representante	X		Asistencia presencial
Consejo Distrital de Artes Plásticas y Visuales	Rosalba Silva	Delegada	X		Asistencia presencial
Mesa Local de Grafiti Puente Aranda	Cristian Javier Mesa Ballen	Representante	X		Asistencia Virtual
Mesa Local de Grafiti Suba	Jonny Alexander torres	Representante	X		Asistencia Virtual
Mesa Local de Grafiti Fontibon	Diego Briceño	Representante	X		Asistencia Virtual
Mesa Local de Grafiti Candelaria	Fabián Ruiz	Representante	X		Asistencia Virtual
Mesa Local de Grafiti Candelaria	David Murad	Representante	X		Asistencia Virtual
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP	Jose Antonio González Guzmán	Contratista Subdirección Gestión Inmobiliaria Espacio Público SGIEP	X		Asistencia Virtual
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP	Laura Pinzón	Contratista Subdirección Gestión Inmobiliaria Espacio Público SGIEP	X		Asistencia Virtual

CITACIÓN: Realizada el 3 de diciembre de 2024 a través de calendario google y correo electrónico definida asistencia presencial.

Siendo las 3:20pm. se da inicio a la reunión.

### I. ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum (Idartes).
2. Aprobación del orden del día (CPRG).
3. Análisis y diálogo sobre la propuesta para la creación del Consejo de Arte Urbano y Grafiti (SCRD - Idartes).
4. Socialización de la estrategia *Puentes que Unen* (DADEP).
5. Varios.

### II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

#### 1. Verificación del quórum.

Se confirma que al iniciar la sesión ordinaria no se cuenta con la presencia de las siguientes instituciones: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, Secretaría

Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Integración Social SDIS pero cerca de las 3:21 pm llegan otros integrantes y se confirma que hay quórum deliberatorio y decisorio.

## **2. Se da lectura al orden del día para su aprobación.**

Deysi Carolina Méndez Méndez da lectura al orden del día y coloca a consideración de los presentes para su aprobación:

1. Verificación del quórum (Idartes).
2. Aprobación del orden del día (CPRG).
3. Análisis y diálogo sobre la propuesta para la creación del Consejo de Arte Urbano y Graffiti (SCRD - Idartes).
4. Socialización de la estrategia Puentes que Unen (DADEP).
5. Varios.

Andre Ferro Martinez solicitó que sea incluido en Varios el informe por parte de SCRd e Idartes sobre la respuesta al manifiesto radicado por la Mesa Distrital de Graffiti.

No se solicitan más cambios o ajustes por lo que el orden del día es aprobado por los presentes.

## **3. Análisis y diálogo sobre la propuesta para la creación del Consejo de Arte Urbano no y Graffiti (SCRD - Idartes).**

Teniendo como referencia la reunión sesión ordinaria del 16 de octubre 2024, al CPRG se realizó socialización del borrador donde se solicita una retroalimentación por parte de la entidad y de los demás representantes que integran el comité.

Jorge Luis Marín de la SCRd, indica que se migró la información en la correspondiente matriz, se solicita de nuevo a las entidades e integrantes del CRPG realicen sus aportes, sugerencias y observaciones este documento se identifica como MATRIZ PARA COMENTARIOS - CONSEJO DE GRAFITI, la cual se encuentra en el siguiente link:

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1wT8ynd8jakpf7x\\_Ks8kkwBjUb3mdhDfRJsIVDujAWtE/edit?gid=107334544#gid=107334544](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1wT8ynd8jakpf7x_Ks8kkwBjUb3mdhDfRJsIVDujAWtE/edit?gid=107334544#gid=107334544)

Rosalba Silva, hace referencia al Decreto 480 de 2018, las mesas culturales creadas, se les reconoce y dio participación lo cual debe prevalecer, un espacio no debe deslegitimar al otro, con ello se pretende dar continuidad a las mesas distritales de graffiti, es necesario e importante garantizar la participación de este grupo de artistas, así mismo indica que el mismo gremio de artistas son quienes definen los perfiles de los artistas a participar y representar en el consejo distrital de arte urbano y graffiti.

Liz Muñoz, informa que junto a la SCRd se han desarrollado diferentes acciones para la creación de los espacios de participación y llegar al hoy en día con lo que se conoce como el Comité para la Práctica Responsable de Graffiti.

Expresa que con la creación del Consejo de Arte Urbano y Graffiti se deja aun lado y se perderá el trabajo que durante más de 10 años ha realizado la Mesa Distrital de Graffiti, por lo cual reitera y

solicita encuentros específicos para revisar las observaciones y aportes realizados en la MATRIZ PARA COMENTARIOS - CONSEJO DE GRAFITI, pues de ello depende la conformación de dicho espacio con nuevos integrantes que verdaderamente representen este sector de artistas urbanos y de lo cual indica que integrantes de las diferentes mesas locales de graffiti no están de acuerdo que solo 10 personas sean electas para representar el Consejo Distrital de Arte Urbano y Graffiti es necesario ampliar los cupos/curules de representación y participación.

Así mismo solicita más tiempo para diligenciar el documento señalado, esto con el fin de indagar en el territorio y en el sector para lograr de esta manera recoger las voces de más interesados/as y con argumentos sustentar el accionar del espacio de participación para crear el consejo.

Lia Cabarcas de SCRCD, informa que en su debido momento se realizó consulta al SDACP para confirmar si la mesa hace parte del sistema distrital de arte cultura y patrimonio, y desde SDACP se confirmó que las mesas de graffiti no hacen parte de este sistema distrital ni local, aclara que el documento para la creación del Consejo Distrital de Arte Urbano y Graffiti se encuentra en etapa de redacción y construcción, este proceso se desarrolla junto a los miembros del comité actual y presente en esta reunión, teniendo en cuenta los manifestado por Liz Muñoz solicita a los integrantes del CPRG hacer llegar el archivo MATRIZ PARA COMENTARIOS - CONSEJO DE GRAFITI a cada mesa local interesada y ciudadano/a interesada en realizar aportes.

Es fundamental entender que las Mesas Locales de Graffiti son independientes, autónomas, autogestionan de manera propia su que hacer, al crear o conformar el CDAUG estas mesas no desaparecen, se elimina es el comité, las mesas son espacios generados por ustedes, desde la SDACP sólo se reconoce a los consejos distritales y locales. Referencia que los mismos artistas urbanos a través de un derecho de petición radicado en el año 2023 solicitaron la creación del Consejo Distrital de Arte Urbano y Graffiti, la SCRCD socializó esta petición a los integrantes que conforman el CPRG, además se tuvo en cuenta las encuestas realizadas con el sector de artistas de arte urbano y graffiti, donde manifestaron la necesidad de modificar el decreto y conformar un consejo con nuevos delegados debido a que no se sentían representados con quienes conforman la Mesa Distrital de Graffiti.

Se debe tener presente que el proceso de conformación legal del consejo puede tardar seis meses y más (aportes de la ciudadanía e instituciones, revisión, aprobación, radicación, firmas y demás trámites institucionales), la matriz es una herramienta de trabajo como bien se indica "esto con el fin de recibir todos los comentarios, propuestas, sugerencias y demás" para garantizar la participación de todo el gremio de artistas urbanos y de graffiti de cada localidad y sean ellos/as quienes a su vez avalen o no dichos aportes teniendo en cuenta las recomendaciones de la SCRCD, Idartes y SDACP.

Por lo cual los presentes a esta reunión acuerdan, deciden e indican que se debe hacer llegar el documento MATRIZ PARA COMENTARIOS - CONSEJO DE GRAFITI a las persona interesada en realizar aportes para lo cual deben tener en cuenta el Decreto 480 de 2018, los integrantes del CPRG serán los encargados de compartir este archivo a quien lo considere pertinente.

Los Consejos Distritales de las Artes para elección democrática contemplan 10 participantes, si los/las artistas urbanos y de grafiti consideran que es necesario un representante de las Mesa Distrital de Urbano y Grafiti quien avalara y aprobará será el CPRG teniendo en cuenta las sugerencias del SCRCD, Idartes y SDACP

Catalina Rodríguez de Idartes, informa que los consejos se conforman por elecciones libres y populares, además indica a los integrantes del CPRG que debe revisar, especificar, argumentar la asistencia y participación de otras instituciones consideren necesarias al Consejo Distrital de Arte Urbano y Grafiti.

Se lleva tres años tratando de hacer esta modificación, el proceso debe avanzar, se requiere que los artistas del sector se involucren y tomen acciones, decisiones, definir representaciones locales, distritales y nacionales y todo lo referente a lo que se requiere con respecto a la conformación del CDAUG,

Jorge Guarín de la SCRCD, junto a los asistentes realizó un corto análisis de algunos de los capítulos y se revisaron los aportes dados por algunos artistas e instituciones y a la vez se fueron aclarando algunas dudas:

1. Definición: continúa en revisión por parte del sector artistas de arte urbano y grafiti.

2. Exposición de motivos: Es esencial reconocer el trabajo realizado en los territorios con las Mesas Locales de Grafiti.

3. Arte Urbano y Grafiti: Es importante definir y enfocar el tema referente a los performance de acuerdo a las acciones de arte urbano y grafiti en la ciudad.

4. Autor: Tener presente definiciones específicas, claras y concretas con respecto al sector artístico del arte urbano y grafiti donde se contemple la mayor inclusión posible.

5. Articular las disposiciones de la práctica del grafiti con las nuevas apuestas del Plan de Ordenamiento Territorial -POT y Plan Distrital de Desarrollo; asimismo, con el código de convivencia ciudadana: Será revisado con detenimiento por artistas del sector y las instituciones.

Pertinente a los artículos y párrafos se debe continuar revisando y con los aportes contemplados en conjunto con los artistas del sector y las instituciones involucradas.

#### **4. Socialización de la estrategia Puentes que Unen (DADEP).**

Linda Vanessa Alfonso presentó el proyecto Puentes que unen, diseñado e implementado por el Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público (DADEP), en cumplimiento del **Acuerdo 927 de 2024 del Concejo de Bogotá, D.C.** *“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.* **Artículo 188. Recuperación y aprovechamiento “bajo puentes”.** Mediante el cual *“La Administración Distrital, la Secretaría de Gobierno, el DADEP, IDU y las alcaldías locales, en coordinación con las demás entidades correspondientes en el marco de sus competencias, implementarán intervenciones para la recuperación y aprovechamiento económico del espacio público debajo de los puentes vehiculares en el Distrito Capital, con el fin de transformarlos en espacios*

*destinados a la cultura, la seguridad, la convivencia ciudadana y al comercio.*”, estrategia urbana que busca fomentar y transformar espacios en activos comunitarios para mejorar la calidad de vida en entornos urbanos integrando a la ciudadanía y las comunidades contemplando la posibilidad de ofrecer los siguientes servicios:

Centros Urbanos de Consolidación (Última milla logística y coordinación transporte Público)

Estaciones para domiciliarios que incluyen:

- Baños
- Zonas de descanso
- Puntos de wi fi
- Talleres de reparación
- Parqueaderos
- Estaciones de lavado

Estaciones de carga (Electrolineras)

Zonas de proyección audiovisual (cine)

Áreas de espera

Oferta artística (tarimas, presentaciones, exposiciones, etc)

Posibilidad de mobiliario deportivo y juegos infantiles

Oferta institucional, módulos comerciales y mercados de artesanías,

Espacio de parqueo (vehículos, motos, bicicletas)

Paso peatonal, espacios de encuentro

Mobiliario de encuentro

Baños públicos

Servicios permanentes de vigilancia y seguridad

Para tal fin el DADEP a identificado 1.063 puentes y se han priorizado 54:

Tipo de intervención	Zonas determinadas
31 obras de adecuación 23 intervenciones tácticas	10 Occidente
	16 Norte
	23 Centro
	5 Sur

Se anexa presentación #PUENTESQUEUNEN.

Liz Muñoz, pregunta a DADEP ¿cómo realizará convocatoria para garantizar la participación o intervención de los artistas urbanos y grafiti?

Linda Vanessa Alfonso, indica la dinámica que se ha venido manejando a través de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de las Artes, quienes como entidades gestoras de este tipo de actividades realizarán la convocatoria y apoyo técnico en visitas y revisión de cada

espacio para garantizar lugares/sitios/muros adecuados para las intervenciones artísticas de arte urbano y grafiti, a solicitud del DADEP. .

Lía Cabarcas, ¿Quién dispone de los espacios quien los da?

Linda Vanessa Alfonso, teniendo en cuenta que es una actividad con diferentes instituciones que están trabajando de manera conjunta desde la Administración Distrital, la Secretaría de Gobierno, el DADEP, IDU y las alcaldías locales, son las encargadas de la gestión pertinente.

## 5. Varios.

- Informe por parte de SCR D e Idartes sobre la respuesta al manifiesto radicado por la Mesa Distrital de Grafiti, se anexa a esta acta comunicado radicado y de respuesta.

La SCR D e Idartes dieron respuesta conjunta el día 21 de noviembre del año 2024. En reunión con fecha del 16 de octubre del 2024, se comparte una matriz en la cual se solicita retroalimentación con unos tiempos pactados en ese comité fecha límite 31 de octubre del 2024, diligenciada de manera oportuna por la Policía Metropolitana de Bogotá. Las demás representaciones ante el CPRG no han retroalimentado esta matriz.

Se espera continuar con este proceso de construcción de manera tranquila detallando los diferentes puntos en relación con la creación de este Consejo de Arte Urbano y Grafiti, ya que son los artistas quienes han expresado, pedido su creación y lo lógico es que las instituciones revisen sus necesidades junto con el sector artístico en general, por lo anterior se realizó consulta en relación con la creación del CDAUG con Christian Alphard, de la Dirección de Arte, Cultura y Participación, temas que se trataron en esta reunión en el ítem No.3. Análisis y diálogo sobre la propuesta para la creación del Consejo de Arte Urbano y Grafiti (SCR D - Idartes).

Diego Briceño, expresa en acta del comité que se llevó a cabo el 16 de octubre 2024 del CPRG, se establece el compromiso de alimentar la matriz hasta el 31 de octubre del 2024, lastimosamente varias personas que se habían designado por parte de CPRG y las mesas locales de grafiti no realizaron la tarea por tal motivo se se indicó la preocupación con este comunicado oficial ya que el tiempo asignado fue corto no se logró cumplir con la revisión y retroalimentación de la MATRIZ PARA COMENTARIOS - CONSEJO DE GRAFITI.

Por lo expuesto anteriormente se determina y acuerda que el CPRG junto con la Mesa Distrital de Grafiti diligenciarán y divulgarán entre todos los agentes y organizaciones del sector, la MATRIZ PARA COMENTARIOS - CONSEJO DE GRAFITI que se encuentra en el siguiente enlace:

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1wT8ynd8jakpf7x\\_Ks8kkwBjUb3mdhDfRJsIVDujAWtE/edit?gid=107334544#gid=107334544](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1wT8ynd8jakpf7x_Ks8kkwBjUb3mdhDfRJsIVDujAWtE/edit?gid=107334544#gid=107334544). Todos los participantes en esta sesión del comité, se comprometen a vincular a los artistas del sector que estén interesados en colaborar y aportar sus comentarios e ideas en la matriz señalada desde ahora y hasta el 28 de febrero del 2025.

La Secretaría Técnica - Idartes enviará a los integrantes del CPRG de manera inmediata el día 11 de diciembre del 2024, por el correo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales un drive que contiene:

- Matriz de construcción
- Decreto 075 de 2013
- Decreto 529 de 2015
- Decreto 480 de 2018
- Acuerdo 907 de 2023

Esto con el fin de que las personas que van a aportar a la construcción de la matriz, tengan los documentos de contexto.

Catalina Rodríguez Ariza de Idartes, solicitó a la SCR D información sobre las delegaciones actuales del Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio asignadas al Comité de la Práctica Responsable de Grafiti.

La SCR D informa que el próximo miércoles 18 de diciembre a las 2.30 pm es la 3ra sesión de Museo Virtual Diego Felipe Becerra Lizarazo creado por el acuerdo 907 del 2023 en la SCR D, asistencia presencial invitación realizada a Liz Muñoz y Diego Briceño, se informa a quienes están presentes en esta reunión que es una actividad abierta para quienes tengan la posibilidad de representar en este evento a las mesas locales de arte urbano y grafiti.

### **III. CONVOCATORIA**

Se da por terminada la reunión siendo las 6:10 p.m, acordando como fecha para la próxima reunión extraordinaria el día 12 febrero de 2025 en el horario de 3:00 p.m a 5:00 p.m de manera híbrida.

## TAREAS Y COMPROMISOS

ITEM	Tareas y Compromisos	Responsables	Entidad	Fecha de cumplimiento
1.	Revisión de la MATRIZ PARA COMENTARIOS - CONSEJO DE GRAFITI <a href="https://docs.google.com/spreadsheets/d/1wT8ynd8jakpf7x_Ks8kkwBjUb3mdhDfRJsIVDujAWtE/edit?gid=107334544#gid=107334544">https://docs.google.com/spreadsheets/d/1wT8ynd8jakpf7x_Ks8kkwBjUb3mdhDfRJsIVDujAWtE/edit?gid=107334544#gid=107334544</a>	Mesa Distrital y locales de arte urbano y grafiti  Instituciones	Mesa Distrital y locales de arte urbano y grafiti  Instituciones	28/02/2025
2.	Divulgación, socialización de documentos y demás pertinentes para generar observaciones, comentarios, sugerencia y demás para la creación del Consejo Distrital de Arte Urbano y Grafiti	Mesa Distrital y locales de arte urbano y grafiti	Mesa Distrital y locales de arte urbano y grafiti	12/12/2024
3	Hacer llegar MATRIZ PARA COMENTARIOS - CONSEJO DE GRAFITI y demás documentos necesarios para la creación del Consejo Distrital de Arte Urbano y Grafiti	Carolina Mendez Menez	GAPV-Idartes	11/12/2024
4	Hacer llegar MATRIZ PARA COMENTARIOS - CONSEJO DE GRAFITI	Lía Cabarcas	Museo Virtual del Arte Urbano	12/12/2024
5	Confirmación datos de actuales delegados del Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio asignados al Comité de la Práctica Responsable de Grafiti.	Adriana Maria Botero Velez	SCRD	Inmediato

**ADRIANA MARIA BOTERO VELEZ**  
PRESIDENTA

**CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA**  
SECRETARÍA TÉCNICA

Proyectó: Deysi Carolina Méndez Méndez y Clara Porras Sierra, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales - IDARTES

Revisó: Todos los miembros de la instancia de coordinación

Aprueban: Todos los miembros de la instancia de coordinación

Anexos:

1. Presentación SCR D
2. Presentación #PUENTESQUEUNEN.
3. Comunicados oficiales (radicado y respuesta)



SIN VOZ SIN JUSTICIA  
A.K.A: DJ LU

# Comité para la Práctica Responsable del Grafiti

11 de diciembre de 2024

# Orden del día

1. Verificación del quórum. (Idartes)
2. Aprobación del orden del día.( CPRG)
3. Socialización de la estrategia Puentes de Unen ( DADEP)
4. Análisis y diálogo sobre la propuesta para la creación del Consejo Arte Urbano y Grafiti.  
( SCRD)
5. Varios

## Socialización de la estrategia Puentes de Unen ( DADEP)



BOGOTÁ ESTÁ EN DEUDA  
CON EL ESPACIO PÚBLICO

**TODOS**  
LO MEJORAMOS

LA ESTRATEGIA  
URBANA PARA LOS  
BAJOPUENTES BUSCA  
TRANSFORMAR  
ESPACIOS EN ACTIVOS  
COMUNITARIOS PARA  
MEJORAR LA CALIDAD  
DE VIDA EN ENTORNOS  
URBANOS.

 BOGOTÁ

# Análisis y diálogo sobre la propuesta para la creación del Consejo Arte Urbano y Grafiti. ( SCR D)



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2024

Señores  
**Mesa Distrital de Grafiti**  
[grafitidistrital2018@gmail.com](mailto:grafitidistrital2018@gmail.com)  
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta al derecho de petición con radicado SCR D No 20247100211652, sobre formalización y apoyo para la Mesa Distrital de Grafiti.

Respetados miembros de la Mesa Distrital de Grafiti:

En atención al radicado mencionado, mediante el cual se solicita a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCR D, en su calidad de presidenta del Comité para la Práctica Responsable del Grafiti - CPRG, y al Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como secretaria técnica; el reconocimiento, la veeduría y un trabajo articulado con el Consejo Distrital de Artes Plásticas y Visuales, me permito informar, a manera de contexto, lo siguiente:

Conforme a las competencias asignadas por los Decretos Distritales 075 de 2013 y 529 de 2015, la SCR D ha impulsado el uso responsable del grafiti y el arte urbano a través de la estrategia *Arte Urbano Responsable*, esta iniciativa, desarrollada en el marco del artículo 4 del Decreto 529 de 2015, comprende cuatro líneas de acción: comunicaciones, educación, promoción y fortalecimiento de la práctica.

MATRIZ PARA COMENTARIOS - CONSEJO DE GRAFITI			
CAPITULO	TEXTO	COMENTARIOS	
		ARTISTAS	ENTIDADES
Definición	El Consejo Arte Urbano y Grafiti es un espacio de participación del Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio, en el cual se delibera, coordina, concerta, articula y promueve acciones y estrategias para la práctica del arte urbano y el grafiti	El Consejo de Arte Urbano y Grafiti es un espacio de participación dentro del Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio. Su objetivo es deliberar, coordinar, crear y promover acciones y estrategias que fomenten la práctica del arte urbano y el grafiti ya que no solo es una práctica artística si no que este es un estilo de vida para quien la practica, fortaleciendo el impacto en la comunidad y la cultura local y distrital.	Metropolita de Policía Bogotá
Exposición de motivos	Actualización de la norma en el marco de las nuevas dinámicas del grafiti y el arte urbano en la ciudad. El Acuerdo Distrital 402 de 2011 y los decretos 075 de 2013 y 529 de 2015 representan un esfuerzo significativo por parte de Bogotá para regular y promover el grafiti como una expresión artística dentro del espacio público, con un enfoque en la responsabilidad y el respeto por el paisaje urbano. La creación del Comité para la Práctica Responsable del Grafiti (CPRG) ha permitido un espacio de colaboración entre las entidades distritales, los artistas urbanos y la ciudadanía.	La actualización a la norma no debe invalidar el proceso llevado a cabo desde hace 13 años por la institución y la comunidad de Grafiti en la ciudad. El artículo 4 del Decreto 529 de 2015 establece la importancia de fomentar la participación de los artistas y la comunidad en la regulación de grafiti y el arte urbano. Estas mesas son espacios de diálogo y concertación entre artistas, autoridades y comunidad, donde se discuten temas relacionados a la práctica de grafiti, su regulación y las oportunidades para el arte urbano en cada localidad. La idea de la creación de un consejo distrital del Grafiti surge de las necesidades expresadas por las	Es pertinente contemplar las siguientes consideraciones legales para la creación de un Consejo de Arte Urbano y Grafiti, así:  1. Funciones de la Policía Nacional. De conformidad a lo previsto en la carta magna de 1991 en su artículo 218 y en concordancia con la Ley 52 de 1993, la Policía Nacional tiene como fin primordial "el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas para asegurar la paz ciudadana", lo cual incluye facilitar espacios para manifestaciones artísticas como el grafiti, siempre y cuando se hagan de manera pacífica y respetuosa.  2. Competencia en el espacio público. La Ley 8 de 1905 y el Decreto 1504 de 1986 establecen que el espacio público es de propiedad estatal y su gestión corresponde a las autoridades municipales y distritales. Por lo tanto, la Policía Nacional actúa en coordinación con las administraciones locales para regular el uso del espacio público para actividades artísticas.  3. Fomento a la participación ciudadana. La Ley Estatutaria 1757 de 2015 sobre democracia

## Definición

El Consejo de Arte Urbano y Grafiti es un espacio de participación del Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio, en el cual se delibera, coordina, concerta, articula y promueve acciones y estrategias para la práctica del arte urbano y el grafiti.

- A) Arte Urbano y Grafiti:** Toda forma de expresión artística y cultural que sea temporal, entre las que se incluyen intervenciones gráficas y estéticas realizadas en espacios públicos tanto urbanos como rurales, derivadas de procesos creativos individuales o colectivos, siempre que no contengan mensajes comerciales ni aludan a marcas, logotipos, productos o servicios. Entre las expresiones más representativas están:
- Intervenciones con pintura sobre paredes o suelos, en diversos formatos, técnicas y estilos.
  - Cartelismo artístico (instalación de formatos de papel con contenido gráfico desarrollado mediante varias técnicas).

- Sticker artístico (instalación de expresiones gráficas en diferentes formatos y estilos).
- Instalación temporal de elementos tridimensionales creados con distintas técnicas y formatos.

**Nota:** las expresiones artísticas en mención no se delegan exclusivamente a la cultura del Hip Hop.

A) Autor: Persona natural o jurídica, colectivo o agrupación que concibe y realiza expresiones de Arte Urbano y Grafiti.

## Exposición de motivos

**Actualización de la norma en el marco de las nuevas dinámicas del grafiti y el arte urbano en la ciudad.** El Acuerdo Distrital 482 de 2011 y los decretos 075 de 2013 y 529 de 2015 representan un esfuerzo significativo por parte de Bogotá para regular y promover el grafiti como una expresión artística dentro del espacio público, con un enfoque en la responsabilidad y el respeto por el paisaje urbano. La creación del Comité para la Práctica Responsable del Grafiti (CPRG) ha permitido un espacio de colaboración entre las entidades distritales, los artistas urbanos y la ciudadanía, buscando fomentar al Grafiti como parte del patrimonio cultural de la ciudad.

Este comité ha promovido no sólo la regulación de esta práctica, sino también el fortalecimiento de capacidades artísticas y pedagógicas en las comunidades donde el grafiti tiene un impacto. De esta manera, ha ayudado a que las expresiones artísticas urbanas se integren cada vez más en la identidad de Bogotá.

# Exposición de motivos

La actualización del modelo participativo hacia un Consejo de Arte Urbano y Graffiti refleja la necesidad de adaptar las políticas públicas a la evolución del arte urbano, garantizando una mayor participación de artistas y gestores en la toma de decisiones, así como una mayor integración dentro del Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio de Bogotá. Este consejo permitiría formular e implementar planes de acción más inclusivos y participativos, fortaleciendo las manifestaciones artísticas temporales en el espacio público y asegurando su reconocimiento y protección como parte integral del patrimonio urbano.

Este enfoque está alineado con el crecimiento del arte urbano a nivel global, donde se reconoce su potencial para transformar espacios y fomentar la participación ciudadana, destacando su valor cultural y social.

## **Nota:**

Es indispensable incluir la definición de Arte Urbano para contribuir a la construcción del Consejo, ya que uno de sus objetivos es permitir una mayor participación de los artistas urbanos de la ciudad. Además, se busca que tengan mayor injerencia en la toma de decisiones en los diferentes proyectos. Se trata de resaltar que las expresiones artísticas temporales en el espacio público no se limitan al graffiti, sino que también abarcan una gran diversidad de manifestaciones consolidadas, que demuestran la presencia de agentes culturales que, con su quehacer artístico individual y colectivo, contribuyen constantemente a la identidad de la ciudad.

## Coordinación y conformación del consejo de Arte Urbano y Grafiti

Estará a cargo de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, quienes cumplirán con las funciones generales establecidas en el decreto y estará conformado de la siguiente manera:

- Diez (10) Representantes artistas del Arte Urbano y Grafiti de Bogotá, D.C. elegidos democráticamente por mayoría de votos.
- Un/a representante/a de la mesa técnica del Museo Virtual “Diego Felipe Becerra Lizarazo”.
- Un/a delegado del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.
- Secretario/a de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado que será el Subdirector (a) de Gestión Cultural y Artística /a que ejercerá la Presidencia.
- Director/a del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC o su delegado/a.
- El (la) Director (a) del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-, o su delegado
- El (la) Secretario (a) Distrital de Ambiente, o su delegado.
- El (la) Secretario (a) Distrital de Integración Social, o su delegado/a encargado de las Casas de la Juventud a nivel Distrital
- El (la) Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, o su delegado.

**Secretaria técnica:** Director/a del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES o su delegado/a.

Todas las entidades adscritas a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte que ejecuten políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a las localidades podrán presentar y concertar en el Consejo Distrital de Arte Urbano y Grafiti, sus políticas y líneas estratégicas de inversión.

**Periodicidad** de los representantes elegidos a los Consejos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio será de cuatro (4) años contados a partir de su reconocimiento mediante acto administrativo.

- En caso de conformar **comisiones accidentales**, se debe garantizar la participación de todos los miembros del consejo.
- Cada comisión elaborará su propia agenda, relatoria y mecanismos internos de trabajo.



## 8. Varios

Mesa de grafiti Teusaquillo



¡GRACIAS!

**Señores**

**secretaria de cultura**

**IDARTES**

**Comité de práctica responsable de graffiti**

**Consejo de artes plásticas y visuales**

**Ciudad**

**Ref: Manifiesto mesa de graffiti distrital**

Por medio del presente documento, la Mesa de Graffiti Distrital se dirige a las entidades responsables de las dinámicas de trabajo en el ámbito del arte y la cultura en Bogotá, con el fin de formalizar nuestra solicitud de reconocimiento y veeduría, así como la necesidad de un trabajo conjunto con el Consejo de Artes Plásticas, que es el organismo competente en estas materias.

Desde hace 12 años, hemos estado activos en la creación de espacios de participación y colaboración entre los representantes del graffiti y las diversas instituciones, en un marco de respeto y regulación de las prácticas artísticas. Durante este tiempo, hemos desarrollado un trabajo comunitario que abarca aspectos sociales, territoriales, ambientales y estéticos, contribuyendo a la transformación de nuestras comunidades y enfrentando las problemáticas que surgen en los diferentes contextos de Bogotá.

En los últimos dos años, hemos manifestado nuestro interés en escalar políticamente nuestra labor, con el objetivo de constituirnos en un consejo que represente de manera efectiva nuestras dinámicas y necesidades. Sin embargo, hemos enfrentado retos significativos en nuestra comunicación con las entidades, especialmente ante la propuesta reciente que exige presentar aportes y documentación en un plazo de 15 días para la creación del consejo. Consideramos que esta exigencia no solo es poco realista, sino que también desconoce la labor acumulada durante más de una década.

Nuestra preocupación radica en que este tipo de decisiones afectan directamente el trabajo que hemos desarrollado en colaboración con numerosas instituciones y artistas. Nos vemos obligados a señalar que la falta de información previa y un estudio claro sobre los objetivos y procedimientos a seguir nos coloca en una situación desfavorable y perjudica la continuidad de nuestras iniciativas.

Por lo tanto, solicitamos:

1. **Reconocimiento formal** de la Mesa de Graffiti Distrital como un ente participativo y representativo en las dinámicas artísticas de la ciudad.
2. **Veeduría conjunta** con el Consejo de Artes Plásticas para asegurar que las decisiones que se tomen reflejen las realidades y necesidades de las comunidades artísticas.

3. **Ampliación del plazo** para la presentación de aportes y documentación necesaria, asegurando que exista el tiempo adecuado para la consulta y el consenso entre los actores involucrados.
4. **la matriz** que se crea no tiene en cuenta la representación distrital es decir, omite el trabajo que han desarrollado las mesas por mas de 12 años.
5. Se realizará una mesa de trabajo formal con las entidades, consejo de artes plásticas y visuales y la mesa distrital de graffiti .

Agradecemos de antemano su atención a este asunto y esperamos poder contar con un diálogo abierto y constructivo que favorezca el fortalecimiento de las prácticas artísticas en nuestra ciudad.



Atentamente,

Lizeth Muñoz

Mesa de graffiti Mártires



Representante Mesa de Graffiti Barrios Unidos  
Pedro Leandro Ortega



Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2024

Señores  
**Mesa Distrital de Grafiti**  
[graffitidistrital2018@gmail.com](mailto:graffitidistrital2018@gmail.com)  
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta al derecho de petición con radicado SCRD No 20247100211652, sobre formalización y apoyo para la Mesa Distrital de Grafiti.

Respetados miembros de la Mesa Distrital de Grafiti:

En atención al radicado mencionado, mediante el cual se solicita a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, en su calidad de presidenta del Comité para la Práctica Responsable del Grafiti - CPRG, y al Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como secretaria técnica; el reconocimiento, la veeduría y un trabajo articulado con el Consejo Distrital de Artes Plásticas y Visuales, me permito informar, a manera de contexto, lo siguiente:

Conforme a las competencias asignadas por los Decretos Distritales 075 de 2013 y 529 de 2015, la SCRD ha impulsado el uso responsable del grafiti y el arte urbano a través de la estrategia *Arte Urbano Responsable*, esta iniciativa, desarrollada en el marco del artículo 4 del Decreto 529 de 2015, comprende cuatro líneas de acción: comunicaciones, educación, promoción y fortalecimiento de la práctica.

En relación con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 529 de 2015, el Comité para la Práctica Responsable del Grafiti se concibe como un espacio de deliberación, coordinación, concertación y articulación de estrategias para promover esta práctica. A la fecha, desde la SCRD y el Idartes se han realizado múltiples acciones orientadas a fomentar la transparencia y fortalecer el diálogo con los representantes del sector grafiti y arte urbano.





Desde el 2021 a la fecha se han adelantado espacios de diálogos con las mesas locales de grafiti y agentes del sector, con el objeto de actualizar de manera conjunta la regulación de la práctica del grafiti en la ciudad en el marco de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, las apuesta de la Política Pública Distrital de Espacio Público, del Plan Distrital de Desarrollo 2024 - 2027 "Bogotá Camina Segura" y demás normatividad vigente.

En estos espacios se identificaron las diferentes formas de representación, estilos y organización, además de los agentes que hacen posible el desarrollo de la práctica en la ciudad, indagando sobre sus necesidades y proponiendo estrategias para el fortalecimiento del grafiti y mayor participación de los artistas en los espacios de participación y articulación distrital.

Sobre la manifestación de "desinformación" expresada por representantes del sector grafiti ante el CPRG, en torno al proceso de creación del nuevo "Consejo de Arte Urbano y Grafiti; y con el objetivo de promover el principio de transparencia propio de la función pública,, se presenta a continuación la trazabilidad de las acciones realizadas por las entidades con relación a este proceso:

Fecha	Tema	Radicado
17 de mayo de 2023	Sesión del Comité: Se habla de la conformación de una instancia de participación diferente al Comité para la Práctica Responsable del Grafiti.	<a href="https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2023-07/Acta%20No.%201-2023%20COMITE%CC%81%20PARA%20LA%20PRA%CC%81CTICA%20RESPONSABLE%20DEL%20ARTE%20URBANO%20Y%20EL%20GRAFFITI.pdf">https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2023-07/Acta%20No.%201-2023%20COMITE%CC%81%20PARA%20LA%20PRA%CC%81CTICA%20RESPONSABLE%20DEL%20ARTE%20URBANO%20Y%20EL%20GRAFFITI.pdf</a>
5 de septiembre de 2023	Sesión del Comité: Presentación por parte del director de participación de SCR D sobre lineamientos para la conformación de un consejo.	<a href="https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2023-10/Comit%C3%A9%20para%20la%20pr%C3%A1ctica%20responsable%20del%20arte%20urbano%20y%20grafiti%20%E2%80%93%20Acta%20No.%202.pdf">https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2023-10/Comit%C3%A9%20para%20la%20pr%C3%A1ctica%20responsable%20del%20arte%20urbano%20y%20grafiti%20%E2%80%93%20Acta%20No.%202.pdf</a>
6 de diciembre de 2023	Sesión del Comité: Creación de la mesa coyuntural y socialización de las nuevas disposiciones del POT.	<a href="https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2024-01/Acta%20No.%203%20-%20Comit%C3%A9%20para%20la%20pr%C3%A1ctica%20responsable%20del%20arte%20urbano%20y%20grafiti.pdf">https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2024-01/Acta%20No.%203%20-%20Comit%C3%A9%20para%20la%20pr%C3%A1ctica%20responsable%20del%20arte%20urbano%20y%20grafiti.pdf</a>
14 de diciembre de 2023	Sesión del Comité: Socialización de la decisión tomada por el sector de artistas de arte urbano para la conformación de una mesa coyuntural, siendo esta la transición para	<a href="https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2024-01/Acta%20No.%204%20-%20Comit%C3%A9%20extraordinario%20para%20la%20pr">https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2024-01/Acta%20No.%204%20-%20Comit%C3%A9%20extraordinario%20para%20la%20pr</a>



(Sesión extraordinaria)	organizar un Consejo Distrital de Arte Urbano.	%C3%A1ctica%20responsable%20del%20arte%20urbano%20y%20grafiti.pdf
20 de marzo de 2024	Sesión del Comité: Seguimiento a la solicitud realizada a los artistas desde el mes de diciembre de 2023, sobre un plan de trabajo para la creación de la mesa coyuntural.	<a href="https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2024-05/Acta%20No%201%20comite%CC%81%20de%20grafiti%202024_SCRD.docx.pdf">https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2024-05/Acta%20No%201%20comite%CC%81%20de%20grafiti%202024_SCRD.docx.pdf</a>
16 de octubre de 2024	Sesión del Comité: Socialización por parte de la SCR D de la propuesta de creación del Consejo Distrital de Arte Urbano.	<a href="https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2024-11/Acta%20No.4%20con%20fecha%2016_10_2024%20REUNIO%CC%81N%20ORDINARIA%20PRESENCIAL%20-%20COMITE%CC%81%20PARA%20LA%20PRA%CC%81CTICA%20RESPONSABLE%20DE%20GRAFITI%20%281%29.pdf">https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2024-11/Acta%20No.4%20con%20fecha%2016_10_2024%20REUNIO%CC%81N%20ORDINARIA%20PRESENCIAL%20-%20COMITE%CC%81%20PARA%20LA%20PRA%CC%81CTICA%20RESPONSABLE%20DE%20GRAFITI%20%281%29.pdf</a>
15 de agosto de 2024	Reunión presencial - Mesa de trabajo para la propuesta de creación de un Consejo de Grafiti en el marco del Sistema Distrital de Participación en Arte, Cultura y Patrimonio (Decreto 480 de 2018 y normas complementarias).	20243100313503
16 de octubre de 2024	Sesión ordinaria del CPRG  Sesión del Comité: Espacio en el cual se socializó el borrador de la propuesta para la creación del Consejo de Arte Urbano y Grafiti como uno de los puntos del orden del día.	<a href="https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2024-09/Acta%20CPRG%2028%20agosto%202024.pdf">https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2024-09/Acta%20CPRG%2028%20agosto%202024.pdf</a>

Es pertinente, que la propuesta de creación del Consejo de Arte Urbano y Grafiti, está basada en las condiciones de participación establecidas en el Decreto 480 de 2018 *"Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007 "Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio" y se dictan otras disposiciones"* y sus normas complementarias.

Este proceso de construcción normativa, responde a una solicitud reiterada del sector artístico; en este sentido,. A la fecha, desde la Subdirección de Gestión Cultural y Artística, de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, y la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la SCR D, se adelanta, la revisión de la procedencia técnica, financiera y jurídica de la propuesta relacionada con *"la creación de un nuevo Consejo de Arte Urbano y Graffiti"* en el marco del Sistema de Arte,





Cultura y Patrimonio, en el marco de las disposiciones del Decreto Distrital 474 de 2022 “*Por medio del cual se adopta la Política de Gobernanza Regulatoria para el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*”

Por otro lado, es importante enfatizar que la creación del “Consejo de Arte Urbano y Grafiti” no implica la eliminación ni afecta el funcionamiento de la Mesa Distrital de Grafiti. Este espacio continuará operando de forma autónoma, con la participación exclusiva de los representantes elegidos en las mesas locales de grafiti de Bogotá, manteniendo el carácter participativo y descentralizado que han tenido hasta la fecha.

Bajo este contexto, a continuación, se dará respuesta a las preguntas específicas presentadas en su solicitud:

**1. Solicitud de veeduría conjunta con el Consejo Distrital de Artes Plásticas y Visuales:**

Como se mencionó anteriormente desde la presidencia del Comité, se considera esencial garantizar la transparencia en los procesos adelantados desde la instancia; por ello, desde la Subdirección de Gestión Cultural y Artística- SGCA se socializará formalmente a los miembros del Consejo Distrital de Artes Plásticas y Visuales la propuesta de creación del “Consejo de Arte Urbano y Grafiti” en el marco del Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio en el desarrollo de la próxima sesión, que se convocará para el próximo 4 de diciembre de 2024.

**2. Ampliación del plazo para la presentación de aportes y documentación:**

Con el fin de garantizar la mayor participación de artistas y agentes culturales en el proceso de construcción normativa; se considera que la propuesta de ampliación del plazo para retroalimentar la matriz compartida es viable. Este plazo será definido tras la sesión extraordinaria del CPRG, con el objetivo de garantizar tiempo suficiente para consultas y consensos entre los actores involucrados.

**3. Aclaración sobre la representación distrital en la matriz:**

La matriz está diseñada para recoger insumos de los artistas, agentes culturales, espacios de participación, entidades distritales, y ciudadanía en general respecto a los lineamientos técnicos, jurídicos y presupuestales para la conformación del “Consejo de Arte Urbano y Grafiti. En ningún momento se desconoce el trabajo desarrollado por la Mesa Distrital de Grafiti, ya que este documento está orientado precisamente a incluir sus aportes. Además, la creación del Consejo de Arte Urbano y Grafiti busca ampliar la representación del sector, incorporando agentes externos a las mesas locales, fomentando así la participación y garantizando la inclusión de una mayor diversidad de perspectivas.

La matriz compartida por la Subdirección de Gestión, Cultural y Artística- SGCA, responde al desarrollo de la herramienta “Análisis de Impacto Normativo (AIN)”, la cual permitirá la participación de los grupos de interés en el proceso de regulación de construcción





normativa sobre la creación de un nuevo consejo de Arte Urbano y Grafiti en el marco del Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio, su conveniencia, sus posibles impactos y alternativas de intervención, para esta actividad se vienen atendiendo las disposiciones de la guía metodológica de Impacto de Análisis de Impacto Normativo expedida por el Departamento Nacional de Planeación acogida por el Distrito Capital a través del Decreto Distrital 474 de 2022 “*Por medio del cual se adopta la Política de Gobernanza Regulatoria para el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*”

4. **Solicitud de agenda conjunta con el Consejo Distrital de Artes Plásticas y Visuales:**

El 16 de junio de 2020, la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, en su calidad de Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Artes Plásticas y Visuales, solicitó a este órgano invitar de manera permanente al representante de los artistas en el Comité para la Práctica Responsable del Grafiti de entonces a las sesiones ordinarias del Consejo. Aunque el representante asistió a la sesión del 7 de julio de 2020, no volvió a participar en este espacio, como se evidencia en las actas correspondientes.

Esto pone de manifiesto que, pese a los esfuerzos realizados desde hace tres años por desarrollar una agenda conjunta entre el sector de arte urbano y grafiti y el Consejo, no se ha logrado una participación activa ni constante de los artistas. En este sentido, se confirma la necesidad de organizar una mesa de trabajo formal que incluya al Consejo Distrital de Artes Plásticas y Visuales, el CPRG y la Mesa Distrital de Grafiti, con el propósito de avanzar en los temas propuestos y promover la colaboración efectiva entre las partes.

Enlace para acceso a las actas relacionadas en la presente respuesta:

[https://ant.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/acta\\_7\\_consejo\\_de\\_artes\\_plasticas\\_2020\\_0.pdf](https://ant.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/acta_7_consejo_de_artes_plasticas_2020_0.pdf).

[https://ant.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/acta\\_8\\_sesion\\_consejo\\_de\\_artes\\_plasticas\\_07\\_de\\_julio\\_2020.pdf](https://ant.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/acta_8_sesion_consejo_de_artes_plasticas_07_de_julio_2020.pdf)

Para cualquier consulta adicional, puede comunicarse a través del correo electrónico: [distritografiti@scrd.gov.co](mailto:distritografiti@scrd.gov.co)

Finalmente debo reiterar toda la disponibilidad de esta Secretaría, en su calidad de presidencia del CPRG, para seguir avanzando según corresponda, entendiendo la relevancia del asunto objeto de consulta.

Con un saludo cordial,



**ADRIANA MARIA BOTERO VELEZ**  
Subdirectora de Gestión Cultural y Artística  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Jorge Luis Guarín Serrano – Contratista de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística  
Revisó: Diana María Muñoz Montoya – Profesional Especializada de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística  
Lía Cabarcas - Contratista de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio

<b>Documento 20243100190721 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Adriana Maria Botero Velez</b>	Subdirectora de Gestión Cultural y Artística Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 21-11-2024 17:00:15
<b>Lia Margarita Cabarcas Romero</b>	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 21-11-2024 15:13:51
<b>Diana María Muñoz Montoya</b>	Profesional Especializado Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 21-11-2024 12:28:03
<b>Jorge Luis Guarín Serrano</b>	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 21-11-2024 12:13:13





SECRETARÍA DE  
**CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE**



Al contestar, citar el número:

Radicado: **20243100190721**

Fecha: 21-11-2024

3c6a29be9bdb141f9738f4ab0b7cd1c29ebc2b055bbf188ee00292e9d8a43ac8  
Codigo de Verificación CV: 16d03

